UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 501 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 12 JUL 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2012-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1119-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0814-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Opinión Legal Nº 130-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 779-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por tiempo de servicios a Nazario Flores Yauri; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolucion Rectoral N° 012-2022-UNSCH-R, de fecha 13 de enero de 2022, se cesó por límite de edad al servidor Nazario Flores Yauri, Chofer I, Nivel STE, de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a partir del 24 de diciembre de 2022;

Que, con escrito de registro Nº 2280216, de fecha 30 de diciembre de 2022, Nazario Flores Yauri, ex Chofer I, Nivel STE, de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales, ha solicitado el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con la Ley Nº 31585, el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 030-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 17 de abril de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Nazario Flores Yauri tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 52,412.70;

Que, con Memorando Nº 0814-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 06 de julio de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios a Nazario Flores Yauri;

Estando a la Opinión Legal Nº 130-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación por tiempo de servicios a NAZARIO FLORES YAURI, ex Chofer I, Nivel STE, de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Doce y 70/100 Soles (S/ 52,412.70).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 501 -2023-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0047173 Gestión del Programa
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 9.2 1 Compensación por Tiempo de Servicios

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone el beneficio al referido ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/ndch